



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-3622] [8L/5300-3896] [8L/5300-3897] [8L/5300-3898] [8L/5300-3899] [8L/5300-3900] [8L/5300-3901] [8L/5300-3902] [8L/5300-3903] [8L/5300-3904] [8L/5300-3988] [8L/5300-3989] [8L/5300-3990] [8L/5300-3991] [8L/5300-3992] [8L/5300-3993] [8L/5300-3994] [8L/5300-3995] [8L/5300-3996] [8L/5300-3997] [8L/5300-4000]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de enero de 2015

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5300-3997]**

MOTIVO POR LOS QUE SE PRIMA CON 1 PUNTO EN EL BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA ACCEDER AL CENSO DE PESCADORES PROFESIONALES DE ANGULA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Entendemos que Plan de Asturias se refiere al "Plan experimental de gestión de la pesca de la Angula en la ría de Tinamayor.

Con la valoración de la pertenencia a un Plan de Gestión, se pretende que, si en un futuro se continuara con el desarrollo de campañas de pesca profesional de angula, estas se acaban gestionando a través de planes de gestión específicos de cuenca. Bonificar con 1 punto la participación en los planes de cuenca favorece que aquellos pescadores que han formado parte de un plan específico puedan volver a formar parte del plan si así lo desean."